

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale a dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

4.192

ANDRES, Francisco; de estado casado, de profesión chauffeur, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cristóbal Bordiú, número 21; condenado por malos tratos, juicio número 1.816 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.193

ARRIBAS SANCHEZ, Antonio; de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano, número 33; condenado por falta contra el orden público, juicio número 1.694 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.194

GIL DOMENECH, Juan; de treinta y dos años, casado, albañil; domiciliado últimamente en la Cuesta de los Pinos, número 19, Tetuán de las Victorias, se le cita para que el día 12 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.940, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.195

HERRANZ CRESPO, Máximo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 79; condenado por falta contra los intereses generales, número 1.337 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la

calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.196

HERRANZ CRESPO, Polonia; edad treinta años, casada; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Rosario Romero, número 18, bajo, para que el día 10 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.387 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en cuyo acto será reconocida por el médico forense.

4.197

METOLA VIVAR, Guillermo; de estado soltero, de profesión estudiante, de veintiocho años de edad; condenado por amenazas, juicio número 1.748 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.198

ORDONEZ SANCHEZ, Antonio; de profesión chauffeur, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, número 88; condenado por infracción, juicio número 1.847 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.199

RUBIO CASTRO, Vicente; de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Valverde, número 29, se le cita para que el día 12 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.246, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.200

ALVAREZ, Mariano; de profesión carretero; domiciliado últimamente en Carabanchel Alto calle de Madrid; comparecerá el día 11 de Diciembre, y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 180 de orden del corriente año.

4.201

GARATE ECHEVARRIA, María; de

treinta y ocho años de edad, de estado viuda natural de Bilbao, de profesión sirvienta, hija de Ignacio y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Salitre, número 17, segundo; comparecerá el día 20 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma con el número 1.368 de orden del corriente año.

4.202

MANCHO, José, (a) "el Charlot"; domiciliado últimamente en Zarzalejo (Madrid); comparecerá el día 20 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo con el número 1.380 de orden del corriente año.

4.203

MARTIN NIETO, Lázaro; de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Salamanca, de profesión pasante de Procurador; hijo de José Manuel y Gabriela; domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Conde, número 1; comparecerá el día 11 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.185 de orden del corriente año.

4.204

SANCHEZ MONCAYO ALVAREZ, Narciso; de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión chauffeur, hijo de Eugenio y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle Jacinto Camarero, número 4; comparecerá el día 20 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.381 de orden del corriente año.

4.205

SANTIAGO SANCHEZ, José; de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, profesión estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 2, tercero; comparecerá el día 20 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro con el número 1.384 de orden del corriente año.

17984

4.206

ALL, Ashad; domiciliado últimamente en la Avenida de Pi y Margall, número 11, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio; Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para ampliar la declaración en causa por esta instruida por el Juzgado y Secretaría referida, bajo el número 478 del año actual.

17957

4.207

CABRERIZO MELGAREJO, Josefa; domiciliada últimamente en Ceuta; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado especial de dicha población para recibir declaración en el sumario que con el número 58 del corriente año se sigue por el delito de falsedad y estafa.

17949

4.208

ESTUA SOTO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Salitre, número 54, segundo, número 13; comparecerá el día 9 de Diciembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas contra el mismo, por malos tratos.

4.208 bis.

GIMENEZ, Félix; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Torrecilla, número 26; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas, por daños.

17814

4.209

LEIRADO DE LA CÁMARA, Ben Emilio; Procurador que fué de los Tribunales de esta Corte; ignorándose su domicilio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte; Secretaría del Sr. Juan León, para prestar declaración en causa por estrovo u ocupación de autos; instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

17158 y 59

4.210

LOZANO VALERO, Luisa; de treinta y cinco años, soltera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración en el sumario número 269 del año actual que se instruye sobre hurto de metálico y efectos a Gregorio Carrasco Navarro.

17811

4.211

MARINA, (a) "la Marinera"; presunta; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 21; comparecerá el día 2 de Diciembre,

a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Concepción Maslin.

4.212

MOHENO GALVAN, Juan; domiciliado últimamente en Constancia de los Desamparados, número 3, piso bajo izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro; Secretaría de D. Ricardo Gómez Garela, para ser reconocido en causa por lesiones a Juan Moreno, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 1.533 de 1924.

17961

4.213

RODRIGUEZ LOPEZ, Luis; que es de Santo Tomé, y que se dice se marchó a Manzanares a la vendimia, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla, para declarar en causa número 58-924, sobre hurto de aves.

17825

4.214

ROMAN LUCAS, Prisco; hijo de Prisco y de Angela; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Mediodía Grande, número 12; comparecerá el día 9 de Diciembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Concepción Marín.

4.215

RUIZ CASO, Alejandro; hijo de Victoriano y de Ciriaca; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de María Pita, número 22, bajo. Próximo de Vallecas; comparecerá el día 4 de Diciembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte; sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

4.216

RUIZ MIRANDA, Ignacio; comparecerá el día 5 de Diciembre próximo ante el Juez de instrucción de Castrojerez a las once, para ser oído en el sumario sobre malversación.

17946

4.217

SAEZ PARDO, Santiago; domiciliado últimamente en Fuencarral, calle de Cervantes, número 1; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser oído en sumario número 281-924, en causa que se instruye por estafa a D. Francisco Font Bartres.

17827

4.218

VICIOSO ALCOHOL, Alejandro, y su esposa, Marcelina Berclaz Sanz; domiciliados últimamente en la calle de Luis Cabrera, número 17, lechería; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista; Secretaría de don Juan León, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

17957

REQUISITORIAS

Bajo aprobación de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Jefe de Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 612 del Código de Justicia militar y 357 de la Marina.

18335

AGUIRRE, Delfín; hijo de Miguel y de María, de unos veinte años, vecino de Vitoria, de estatura regular, bastante grueso de cara, con los dientes desiguales; viste traje color marrón, de paño, bastante deteriorado y boina; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

17898

1.338

ASIAIN, Jesús; de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural de Itzua; de color moreno, delgado, de estatura regular y viste traje azul de melancánico, cuyas demás circunstancias personales y defectos físicos que tenga se desconocen, con última residencia en Pasajón; en la actualidad en paradero ignorado, procesado en causa por estafa; comparecerá en el Juzgado de dicho capital, dentro del término de diez días, con objeto de ser reconducido a prisión, si no presta fianza metálica de 500 pesetas que se le exige y de que tengan lugar otras diligencias acordadas; bajo percibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y se parará el perjuicio consiguiente.

12845

18339

BOWEN SÁMPER, Ignacio; hijo de Ignacio y de María, de veintidós años, natural de Guadalupe, de estado casado;

profesión empleado, domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza Figuerola, número 4, torre, procesado en causa número 588 de 1920, sobre injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17819

13.340

**CARRETERO NOVILLO, José María**, de profesión escritor, conocido por el "Caballero Audaz", domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, número 80, procesado en causa número 267 de 1924, sobre injurias y calumnia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17820

13.341

**ESCRIBA CEBOLLA, Francisco**; de regular estatura, más bien bajo, bastante lleno de carnes, con la cara toda afeitada, cabello color castaño, viudo, vestido todo de negro, vecino de Sueca, habitante en la barriada del canal, procesado en causa que se le sigue en el Juzgado de instrucción de Sueca, con el número 50 de 1924, por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17850

13.342

**FALCON, María**; cuyo segundo apellido se ignora, como asimismo de quien sea hija, procesada en causa número 789 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

17818

13.343

**FERNANDEZ BARTZ, Francisco**; hijo de Manuel y de Josefa, de cuarenta años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Las Palmas, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se haya dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa número 144 del año 1922, que contra el mismo se sigue por atentado.

17836

13.344

**FUERTES ISTURIZ, Basilio**; hijo de Bienvenido y de Josefa, de treinta y seis años de edad, casado, pastor, natural de El Frago, domiciliado últimamente en Ujue, procesado en causa número 69 del año actual por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tafalla, al objeto de ser emplazado en dicha causa, bajo apercibimiento que, si no comparece será declarado rebelde.

17832

13.345

**GARCIA ZOMENO, José**; natural de La Unión, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, en 1917, hijo de Antonio y de Isabel, vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en Barcelona (Horta) Pra-ceta del Carmen, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Unión, a constituirse en prisión, por tenerlo así acordada la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, en providencia fecha 6 de Noviembre, en la causa número 62 de 1916, por el delito de robo, con el fin de cumplir la pena de dos años, once meses y once días de presidio, que le fué impuesta en la referida causa, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

17837

13.346

**GONZALEZ LOPEZ, Emilio**; vecino de Granada, cartero que fué, cuya demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, sito en la plaza Nueva, número 20, y Secretaría de D. Antonio Prieto, para recibirle declaración inquisitiva y ser constituido en prisión a resultita de causa sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17832

13.347

**GRAEFENHAIN, Carlos**; hijo de Carlos, comerciante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao, Colón de Larreategui, 18, tercero; procesado en causa número 385 de 1924, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

17823

13.348

**GUERRA PEREZ, Miguel**; hijo de Nicolás y de Clara, de cincuenta años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Goida y vecino de Las Palmas, de pelo blanco, cejas al pelo, ojos azules, seña particular, es tuerto; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días con objeto de ingresar

en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario 106 de 1923 que contra el mismo se instruye por contra la salud.

17835

13.349

**LACRUZ ARCHEDERRA, Matías**; conocido por Florentino Jimeno Peleajero, natural de Aranguren, de estado soltero, profesión soldado, de veintiséis años hijo de Mariano y de Juana; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza para constituirse en prisión por la causa expresada, número 238 de 1924, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17858

13.350

**MELIS GARRE, Juan**; hijo de Juan y de Concepción, natural de Buitolas, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Prágoras, 14 (Horta); procesado por estafa número 379 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de dicha capital por tener decretada su prisión.

17821

13.351

**MENENDEZ LOPEZ, Ramiro**; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Sampedro de Chantada, de profesión labrador, de diez y nueve años, de edad, soltero, de estatura regular y viste al estilo del país; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

17829

13.352

**MILLAN HEREDIA, Antonio**; de diez y nueve años, natural y vecino de Porcuna, hijo de Manuel y María, jornalero; procesado en causa por hurto número 28 de 1920; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz dentro del término de diez días para constituirse en prisión apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde.

17817

13.353

**SALANOVA, Jenaro**; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Logroño, de color moreno, delgado, de estatura regular, y viste traje azul de mecánico, cuyas demás circunstancias personales y defectos físicos que tenga se desconocen, con última residencia en Pamplona, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa por estafa; comparecerá ante el Juzgado de esta última capital dentro del término de diez días con objeto de ser reducida a prisión si no presta la fianza metálica de 500 pesetas que se le exige, y

de que tengan lugar otras diligencias acordadas bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente, 17844

13.354

**SANCHEZ CASTRILLON, José;** de veinte años, hijo de Federico y Concepción, soltero labrador, natural y vecino de Savariz, Municipio de Coaña; procesado por atentado y daños, y cuyo actual paradero y señas particulares se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol, a fin de ampliar su indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17824

13.355

**RIVERO, Manuel;** sin que conste su segundo apellido ni demás circunstancias, vecino de Córdoba, que ha estado trabajando como manijero en el arranque de garbanzos el verano último, en el cortijo Blanquillo Bajo, de dicho término; procesado en sumario que se le sigue por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Gongora, sin número, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle inquisitiva, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 17828

13.356

**UBLERNA ALONSO, Juan;** de cuarenta y un años de edad, soltero, hijo de Tomás y de Petra, natural de Quintana-Ortuña, provincia de Burgos; cuyo domicilio, residencia y actual paradero se ignoran; procesado en causa del Juzgado de Betanzos, número 115 de 1922, por hurto de una cartera; comparecerá ante la Audiencia provincial de La Coruña o ante el referido Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar. 17822

13.357

**BLESA BERNAT, Justa;** natural de Albalat del Arzobispo, casada, dedicada a sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cirés, 3, quinto, segunda, procesada en causa número 179 de 1922, sobre expendición de moneda falsa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 17941

13.358

**CAJUSO PEDRARES, Maximino;** de veintiocho años, soltero, labrador, vecino de Ponsada en Vicoso, hijo de José y Manuela; y José Suárez Rodríguez, de veintitrés años, soltero, labrador, hijo de José y María y vecino de Vicoso; procesado en el su-

mario número 71 de 1920, sobre disparo y lesiones; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Negreira dentro del término de diez días para ser reuencidos a prisión, prevenidos que no verificándolo serán declarados rebeldes. 17969

13.359

**CAMPS VENTURA, Félix;** hijo de Jacinto y de Teresa, de veintisiete años, natural y vecino de Barcelona, soltero, carretero, domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 9, tercero, procesado en causa número 668 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanos, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que le resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17940

13.360

**CLARES HERMOSILLA, Mariano;** hijo de Juan y de Ginesa, natural y vecino de Cartagena, de estado casado, profesión dependiente, de treinta y dos años de edad, que se cree pueda encontrarse en Barcelona, procesado por el Juzgado de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante el mismo para constituirse en prisión preventiva acordada por la Audiencia provincial de Murcia en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 150 del año 1923, continuado por el Juzgado especial de dicha provincia, sobre falsedad y estafa, apercibido que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 17945

13.361

**DIAZ ALANIS, Gabriel;** comisionista, casado, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pilar, número 1, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del Salvador, de dicha capital, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganznotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 17974

13.362

**FALCIN MONTECONI, Evaristo;** hijo de Rogelio y de Teresa, natural de San Vicente de Alcántara, soltero, empleado, de veintiséis años, padece una cojera algo ligera, domiciliado últimamente en Las Arenas (Bilbao), procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 17944

13.362 Fis.

**FLORES AMAYA, José;** domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 17976

13.363

**FERNANDEZ INCOGNITO, José;** hijo de padre desconocido y de Ana, soltero, jornalero, de veintiocho años de edad, natural de Santalla (Portugal), y domiciliado que estuvo últimamente en Pradocabalos; procesado por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Viana del Bollo para ser constituido en prisión y responder de los cargos que contra él resultan en sumario que se instruye por el delito indicado, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes. 17982

13.364

**FERNANDEZ VAZQUEZ, María;** de veinticinco años de edad, hija de Severino y de Victoria, soltera, natural de Castro Caldelas, y Concepción Fernández Pérez, de veintinueve años, hija de Manuel y de María, soltera, natural de San Pedro Lantano, en Caldas de Reyes, ambas sin domicilio fijo, y que tuvieron su último residencia en Lugo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital para ser reducidas a prisión en sumario por estafa a la Compañía de Ferrocarriles del Norte. 17953

13.365

**GIL FERRER, Gabriel;** natural y vecino de Valencia, de estado casado, de profesión comisionista, de veintisiete años de edad, hijo de Carmen; domiciliado últimamente en la calle Conet, núm. 24, bajo; procesado en causa número 255 de 1924 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 17977

13.366

**GIMENEZ CARBALLAL, Víctor;** de veintisiete años, estado soltero, hijo de Carmen y Casto; herrero, natural y vecino de Calo, en Padrón; procesado en causa número 27 de 1917 seguida por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Negreira dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, previéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 17918

13.367

**GOMEZ FERIA, Antonio;** domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 17975

13.368

**GOMEZ LOPEZ, Alejandro;** natural

de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Matias y Angela; domiciliado últimamente en barrio de Don Pablo, número 14, carretera de Toledo; procesado por estafa a D. Benito Vallisca, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés. 17965

13.369

GUENOT, René; hijo de Filiberto y de María, natural de Francia, estado casado, oficio negociante, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, Florida Blanca, 130, bajo; procesado en causa número 639 de 1924 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17937

13.370

HERNANDEZ COMPANY, Manuel; hijo de Manuel y de Paula, natural de Villena, soltero, cochero, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, penado en causa número 341 de 1921, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17939

13.371

HITA, Justo; casado, relojero, domiciliado últimamente en Cava Baja, número 11, procesado por estafa de alhajos a D. Jesús Rubio en sumario número 757-23; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés. 17936

13.372

MATEO SERRAN, Joaquín (a) Zángano; natural y vecino de Lorca, soltero, jornalero, de diez y ocho años, procesado en hurto en causa seguida en este Juzgado de Lorca; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia para ser reducido a prisión a fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta en dicha causa. 17952

13.373

NIETO BRUJAN, José; hijo de Maximino y de Dolores, natural y vecino de Barcelona, soltero, impresor, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle Mediodía, 3, tercero; procesado en causa número 495 de 1924, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17938

13.374

NOVOA, Manuel y Angeles Garcia; cuyas demás circunstancias no constan, casados, profesión ignorada, domiciliados últimamente en Madrid, calle de la Cruz, 27, entresuelo, procesado por estafa, Sumario núm. 312 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López Pando para notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirles en prisión. 17962

13.375

PARRA TORRES, José; natural de Benimodo, de cincuenta y dos años, casado, hijo de José y de Catalina, domiciliado últimamente en Cartagena, de oficio vendedor ambulante, procesado en causa número 275-1926 por expender moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17954

13.376

PUNTAZ, Enrique; conocido por "D. Henri", artista de variedades; y un sujeto que decía ser su ayudante, de ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Mató, a fin de notificarles el auto de procesamiento contra ellos dictado en el Sumario 245 del corriente año, que se sigue por estafa, recibirles indagatoria y constituirse en prisión, previniéndoles que al no comparecer dentro de dicho término se les declarará rebeldes. 17979

13.377

SUSO BERNARDO, Leopoldo Felipe; hijo de Lambert y de Emilia, natural de Ezcaray, soltero, jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 17943

13.378

VILA LLANDRICH, Salvador; natural de Blanes, casado, mecánico, de cuarenta años de edad, hijo de José María y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mozart, 23, cuarto; procesado por lesiones en sumario número 110 de 1916; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17942

13.379

BELLAVISTA MONTANER, Martín; hijo de Juan y de Rosa, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión Contramaestre, de veintidós años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz mediana, barba naciente, boca regular, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de idem; procesado por falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del batallón de instrucción de Infantería D. Eulogio Sellés Dasi, residente en el Campamento de Carabanchel; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Campamento de Carabanchel a 5 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Sellés. JG—7259

13.380

SORRIBAS BELLOCH, Manuel; hijo de Francisco y de Petra, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, de profesión del comercio, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Borrell, número 54, primero segunda; procesado en causa número 496 de 1917, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17879

13.381

SUAU LLUCH, Fortián; natural de Vallvehi (Tarragona) de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y siete años, hijo de Pedro y de Filomena, sin instrucción; domiciliado últimamente en Palamós, calle de la Higuera, número 10; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para ingresar en la cárcel de dicha ciudad a disposición de la Ilma. Audiencia provincial en méritos de causa sobre disparo de arma de fuego, número 19 de 1924, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde. 17951

13.382

TARRAGO CATALA, Vicenta; hija de Juan y de María, de veintinueve años, natural de Vidalba, de estado soltera, de profesión prostituta; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 7, entresuelo segunda; procesada en causa número 234 de 1915, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 17881

13.383

TAYER, Julián; hijo de Pedro y de María, de treinta y dos años, natural de Inglaterra; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 648 de 1918, sobre hurto; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17880

13.384

**VALENCOSO LOPEZ, Valeriano;** de treinta y dos años de edad, jornalero, domicilio últimamente en Lañada, y cuyo actual paradero se ignora, sabiendo únicamente que debe encontrarse trabajando en uno de los pueblos de la provincia de Valencia; procesado en causa número 32 de 1924, sobre disparo de arma de fuego; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar (Cuenca), al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, recibirle interrogatorio y ser constituido en prisión en la cárcel de dicho partido, apercibido de que no verificándolo dentro del plazo señalado, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17905

13.385

**VLADE, Jaime;** de unos veinte años de edad, alto, rubio, con pelo largo y peinado hacia atrás, ojos azules; domiciliado últimamente en San Felín de Guixols, vista pantalones negros, con rayas pequeñas y jersey azul oscuro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de ser oído acerca de los cargos que le resultan en número que se le instruye sobre hurto, y constituirse en prisión provisional en la cárcel del partido.

17899

## TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 5.499 y otros, seguidos por don Mariano Pérez González, en nombre propio, contra las Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación de 8 de Julio, 21 y 23 de Agosto y 6 de Septiembre de 1923, sobre nombramientos de Agentes de vigilancia recaídos en D. Antonio Monera y otros; y habiéndose dictado por la Sala la providencia siguiente: "Madrid, 8 de Noviembre de 1924, Señores Groizard Mena, M. Martín a los autos la carta orden que a la presente comunicación se acompaña, y hágase el requerimiento que a la misma se refiere por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.—Martín Blas."

Y para el cumplimiento de la misma se inserta la providencia de 23 de Mayo último en la parte pertinente, y es como sigue:

"Providencia.—Señores Mena, M. Martín.—Balthontin.—Madrid, 23 de Mayo de 1924. Requírase a D. Mariano Pérez González para que dentro del término de treinta días comparezca en estos autos representado por el Letrado o Procurador, apercibiéndole

que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido y apartado del recurso.—Martín Blas."

JO—17924

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo penden autos señalados con el número 5.499 y otros, seguidos por D. Luis Marcos González, en nombre propio, contra las Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación de 8 de Julio, 21 y 23 Agosto y 6 de Septiembre de 1923 sobre nombramientos de Agentes de vigilancia recaídos en D. Antonio Monera y otros; y habiéndose dictado por la providencia del 7 de los corrientes que copiada es como sigue: "Señores: Presidente, Bellver, Mena.—Madrid, 7 de Noviembre de 1924.—Hágase saber a D. Luis Marcos González el requerimiento acordado en providencia de 26 de Septiembre anterior por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.—Martín Blas."

Y para el cumplimiento de la misma se inserta la providencia de 26 de Septiembre anterior en la parte pertinente, y es como sigue:

"Providencia.—Señores Presidente, Bellver, Cagigas.—Madrid, 26 Septiembre de 1924.—Requírase a don Luis Marcos González, para que dentro del término de treinta días comparezca en estos autos representado por el Letrado o Procurador, apercibiéndole que, de no hacerlo se le tendrá por apartado y desistido de este recurso.—Martín Blas."

JO—17922

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## MADRID

Don Emilio de Iguasón Paz, oficial de Sala de Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por doña Consuelo Rodríguez y Rodríguez con el Banco Mercantil de Santander y el Sr. Abogado del Estado, sobre pobreza, ha recaído la siguiente

"Providencia.—Visto lo que aparece del anterior requerimiento y desconociéndose el actual domicilio de doña Consuelo Rodríguez y Rodríguez, citese a ésta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID, para que en el término de diez días comparezca ante esta Sala a ratificarse en el contenido de su escrito de 15 de Julio último, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se la tendrá por desistida de la apelación.—Madrid, 5 de Noviembre de 1924.—Ante mí, Licenciado Antonio Barredo."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Consuelo Rodríguez Rodríguez, cuyo paradero se ignora y pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, extiéndase la presente que firmo en Madrid a 7 de Noviembre de 1924.—El Oficial de Sala, P. S., Angel de Chamos.

JO—17808

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso contra Petra Hernández Crespo sobre corrupción de menores, se ha servido señalar el día 21 de Noviembre y hora de las diez en punto de su mañana para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo Juana Alfaro Sellés, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 31 de Octubre de 1924.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—17923

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Petra Hernández Crespo, sobre corrupción de menores, se ha servido señalar el día 21 de Noviembre y hora de las diez en punto de su mañana para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo María Pellico Vilches, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 31 de Octubre de 1924.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—17924

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, contra Sofia García Martínez, sobre hurto, se ha servido señalar el día 21 de Noviembre, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo doña Elisa Clemente, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 21 de Octubre de 1924.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—17925

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su provido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, contra Sofia Garcia Martínez, sobre hurto, se ha servido señalar el día 21 de Noviembre, y hora de las diez, en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo doña Margarita Acuña, como lo verifica por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 31 de Octubre de 1924.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—17925

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su provido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, contra Sofia Garcia Martínez, sobre hurto, se ha servido señalar el día 21 de Noviembre, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo don Adolfo Santa Olalla, como lo verifica por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 31 de Octubre de 1924.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—17927

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su provido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, contra Sofia Garcia Martínez, sobre hurto, se ha servido señalar el día 21 de Noviembre, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo doña Purificación Barco, como lo verifica por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 31 de Octubre de 1924.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—17929

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCOY

El Gregorio Azaña y Díaz, Juez de

instrucción de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Plá Visado, de estado casado, vecino de Boscarente, domiciliado en la masía denominada "Capito", de aquel término, de obrero-labrador, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre estufa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dado en Alcoy a 8 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Gregorio Araña.

JO—17815

BADAJOS

D. José González Donoso, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de quince pesetas, en tres monedas de a cinco cada una, de la propiedad de Carlos Pocostales Piñero, que le fueron sustraídas en la noche del 8 al 9 del actual en la Posada del Sol, de esta capital, encontrándose dormido, averiguándose quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, número 263 de 1924.

Badajoz, 10 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, José González Donoso.

JO—17916

CAROLINA (LA)

D. Juan Bernabéu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, de la Nación, procedan a la busca y rescate de una burra de siete años, pelo castaño, alzada pequeña, sin hierro ni señas particulares, la cual fué robada el día 20 de Octubre último de la cuadra situada a continuación del cortijo denominado Mañeños, término de Vilches, propiedad de Segundo Navas de la Rosa. Para cometer el hecho rompieron los autores un palo y una soga con que se encontraba cerrada la puerta de la cuadra, llevándose un aparejo y una cabezada, cuyos objetos serán igualmente ocupados, desconociéndose a dichos autores, que, de ser habidos, serán detenidos, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 6 de Noviembre de 1924.—El Juez, José Bernabéu.—Por su mandato, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—17758

COLEMANAR

D. José Díez Rodríguez, inferno

Juez de primera instancia e instrucción de esta villa.

Por el presente, y como comprendido en el número segundo del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama al procesado Ignacio Cortés Cortés, conocido por Natalis, de veintiocho años, soltero, hijo de Juan y Rosalía, natural de Lumbal y vecino de Alcalá la Real, alto, moreno, ojos azules, que usaba chaqueta negra, pantalón claro, sin sombrero, fugado del arresto municipal de Archidona, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala Audiencia, con el fin de constituirse en prisión en su número número 35 de 1923 que se le sigue por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proceda a la busca del expresado procesado, y, caso de ser habido, lo traslade a la cárcel pública de esta villa, a mi disposición.

Colemanar, 8 de Noviembre de 1924.—El Juez, José Díaz.—El secretario judicial, Miguel Muñoz Fernández.

JO—17920

CORUÑA.—AUDIENCIA

D. Ramón Almoyna Iglesias, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de la ciudad de La Coruña.

Doy fe: Que en el expediente de declaración de ausencia de Pedro Isasi Martínez, instado por su esposa Vicenta Bello Bredo, se dictó con fecha 6 de Octubre último el auto cuya parte dispositiva dice así:

"Su señoría, por ante mi Secretaría, dijo: Se declara la ausencia de Pedro Isasi Martínez, a partir de su salida, efecto hasta seis meses de su publicación en los periódicos oficiales, para lo cual se expedirán los oportunos edictos. Así lo acordó y firmó el señor D. Francisco Eyre Varela, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, y yo, Secretario, doy fe.—Francisco Eyre Varela.—Ante mí: Ramón Almoyna."

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en La Coruña a 5 de Noviembre de 1924.—Licenciado Ramón Almoyna.

JO—265

GAUCIN

D. Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del precepto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia y como dimanante del sumario número 167 de 1924 sobre hurto, se cita, llama y emplaza a Salvador Aguilar López (a) "Cacurre", el cual, según las últimas noticias que se tienen de él, usaba sombrero blanco con cinta ne-

gra, blusa clara listado y zapatos de campo y pantalón oscuro, aun cuando suele cambiar de ropa con frecuencia, sobre todo de sombrero, usando una gorra y alpargatas, y en cuanto al domicilio, su vida es errante, y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él y reducirle a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y captura, prisión y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, del referido procesado.

Gaucín, 3 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Jaime Ruiz Tapiador.—El Secretario, Licenciado Julio Marín.

JO—17836

D. Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 108 de 1924 sobre hurto, se cita, llama y emplaza a Salvador Aguilar López (a) "Cascorro", el cual, según las últimas noticias que se tuvieron de él, usaba sombrero blanco con cinta negra, blusa clara listada y zapatos de campo y pantalón oscuro, aun cuando suele cambiar de ropa con frecuencia, sobre todo de sombrero, usando una gorra y alpargatas, y en cuanto al domicilio, su vida es errante, y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él y reducirle a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y captura, prisión y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, del referido procesado.

Gaucín, 3 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Jaime Ruiz Tapiador.—El Secretario, Licenciado Julio Marín.

JO—17831

## HUELVA

Don Antonio Astola y Guardiola; Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 732 de 1920, Paulino González Manfilla, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Santiago y de Manuela, cesante, casado, natural de Mascuefra, partido de Caguerinea, provincia de Santander, vecino de Huelva, domiciliado últimamente en la calle Olid, 9; cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en

la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de esta capital, sito en la calle de Cánovas, a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por atentado, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez, ruego y encargo a todas las autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en esta cárcel pública, a disposición de referida Superioridad.

Huelva, 11 de Noviembre de 1924. El Juez instructor, Antonio Astola.

JO—17833

## ICOD

Don Francisco García y Espinosa de los Monteros, Juez de instrucción de la ciudad de Icod y su partido.

En virtud de lo acordado en el sumario número 31 de este año, por abusos deshonestos, cometido por Victoriano Acosta, con las niñas Carmen Barraco García, Dolores González Gutiérrez y Fidela Méndez Rodríguez, se instruye de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a D. Esmeraldo Méndez Martín, padre de la última y ausente en Cuba.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente en la Ciudad de Icod a 30 de Octubre de 1924.—El Juez, Francisco García.

JO—17834

## LINARES

Don José Pardo de Andrade, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de cinco vacas rubias, dos oscuras, dos novillos rubios y un becerro del mismo pelo, cinco paridas, llevando consigo las crías, robados el día 10 del corriente del cortijo del Piélaño, de este término municipal, de la propiedad de Juan de Dios García Barragán, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 269 del 1924.

Linares, 11 de Noviembre de 1924. El Juez, José Pardo.

JO—17841

## LORA DEL RIO

Por virtud de la presente se cita al procesado Manuel Hurtado Guerra, de cuarenta años de edad, soltero, albañil, natural y vecino de Lora del Río, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de hacerle saber a dicho individuo que ha sido sobreseída la causa número 11 del corriente año, por robo en el Sindicato Católico de esta población, libremente, dejando sin efecto el procedimiento con-

tra el mismo, con todas sus circunstancias, por aplicación del Real decreto de 4 de Julio último.

Y para que llegue a conocimiento del interesado, expido la presente en Lora del Río a 10 de Noviembre de 1924.—El Secretario judicial, ilegible.

JO—17839

Por virtud de la presente se cita al consignatario de la partida número 3.703, D. José Valdés, vecino de Gijón, la cual fué sustraída del vagón S, número 7.681 del tren 213 de 26 de Junio último, llamado de mensajerías, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Oviedo, al objeto de oírle y manifieste los efectos que le faltaron de la mencionada partida, su valor y hacerle el ofrecimiento del sumario instruido por robo de mercancías, con el número 79 del corriente año.

Y para que llegue a conocimiento del interesado expido la presente en Lora del Río a 11 de Noviembre de 1924.—El Secretario judicial, Gaspar Santiuste.

JO—17840

## MADRID-HOSPITAL

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, por providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda que en juicio declarativo de mayor cuantía ha promovido, en concepto de pobre, el Procurador D. José López Batanero, a nombre y representación de D. Eulogio José Barrero Menéndez, sobre pago de cantidad mandando conferir traslado de ella al demandado D. Antonio Rodríguez González, emplazándole para que en el término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole de que en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y desconociéndose el actual domicilio o paradero de dicho demandado, D. Antonio Rodríguez González, se ha acordado hacer el emplazamiento por medio de los periódicos oficiales, insertándose en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y a tal efecto se expide la presente en Madrid a 7 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Federico G. del Rivero.

JO—266

## MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 5 del actual en el expediente promovido por Manuela Martín y Martín, que está declarada pobre en sentido legal por sentencia firme, sobre que se la declare, en unión de Santiago, Lorenza, José y Marina Martín y Amelia Martín Torresano, heredera abintestato de Agustina Carazo Merino, cuya naturaleza y nombres de los padres se ignoran, pero pareca nació en un pueblo de la provincia de Zamora,



de setenta y seis años de edad, de estado viuda de Enrique Martín, de profesión sus labores, vecina de esta Corte, donde falleció el 20 de Enero de 1922, se llama por segunda vez a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia de la Agustina, para que dentro del término de veinte días comparezcan con los documentos justificativos de su derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, previniéndose que por virtud del primer llamamiento no ha comparecido persona alguna.

Madrid, 6 de Noviembre de 1924.—  
El Secretario, Juan García Inés.

JO—17859

#### MALAGA-ALAMEDA

Por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta capital, se ha dictado providencia con fecha de hoy, en los autos de mayor cuantía que se siguen a instancia del Procurador D. Rafael Barroso de Medina, en nombre de la señorita Mercedes Alonso Coll, a la que han sido otorgados los beneficios de pobreza contra su madre, doña Angela Coll Sánchez, sobre que entregue a la actora el capital que le fué adjudicado en la partición de bienes de su finado padre, D. Juan Nepomuceno Alonso Zegri, ha acordado se emplaze a la demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días, a contar desde la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 11 de Noviembre de 1924.—  
El Secretario, Francisco Martos.

JC—267

#### MÉRIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que bajo el número 147 de 1924 se instruye en este Juzgado por hurto, se cita a un sujeto llamado Francisco Ramírez, cuyo segundo apellido se ignora, mecánico, natural y vecino de Madrid, de unos treinta y dos años, de estatura regular, moreno, cuyas demás circunstancias y señas se desconocen, así como su actual paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, a fin de prestar declaración en referida causa, bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 3 de Noviembre de 1924.—  
El Secretario judicial, José Alcaraz.

JO—17842

#### PALMA—LONJA

Don Luis Díaz Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita la comparecencia ante este Juzgado para ser oído como inculcado en el sumario número 114 del año 1923 por contrabando a Pedro Grimalt Ferrando, que me hallo instruyendo, con apercibimiento de que si no comparece dentro del término de diez días ante este Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 82, le parará el perjuicio que haya lugar.

Palma de Mallorca, 3 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Luis Díaz.

JO—17843

#### SAN ROQUE

Don José María Martín Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, intereso de todas las Autoridades de la nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una cerda jara, oscura, cortos en las orejas, un hierro en el costillar derecho, y de unas ocho arrobas de peso, sustraída a José Carrero Lara la noche del 14 de Octubre último, deteniendo a sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 266 del año actual que instruyo por el indicado hecho.

Dado en San Roque a 8 de Noviembre de 1924.—El Juez, José María Martín.

JO—17846

Don José María Martín Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a los dueños de un mulo castaño, de tres a cuatro años, alzada 1,30 metros, en el corvejón izquierdo una señal de haber tenido una herida, pelo negro, sin hierro; un caballo tordo, crin larga, alzada 1,50 metros, de doce a trece años, cerrado, en la pata izquierda señales como de estar calzado de hierro; un burro castaño, de uno a dos años, alzada 1,20 metros, con dos lunares blancos en el costillar izquierdo y hocico blanco; otro burro rufo, cerrado, de doce a catorce años, sin hierro, lunares blancos en los costillares y oreja derecha señalada, y otro burro rufo claro, capón, de ocho a nueve años de alzada 1,40 metros, hierro en el brazuelo izquierdo, oreja izquierda rajada y en la derecha le falta un trozo, cuyas caballerías fueron ocupadas por la Guardia civil en Sevilla el día 28 de Mayo último a Miguel Rodríguez Cabeza y otros, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a fin de acreditar la preexistencia y ofrecerles el sumario que instruyo con el número 165 del año actual.

Dado en San Roque a 7 de Noviembre de 1924.—El Juez, José María Martín.

JO—17848

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria mandada insertar en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* para que el procesado en el sumario número 109

de este año, que se sigue en este Juzgado por hurto de cien pesetas, Tomás Salazar Pineda, de veinte años de edad, albañil, natural y vecino de esta capital domiciliado últimamente en la calle de San Lucas, número 54, con instrucción, soltero, comparecerá ante este Juzgado a fin de notificarle y llevar a efecto en la cárcel del partido la prisión contra él decretada por haber sido habido.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de Octubre de 1924.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.

JO—17849

#### SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que sigue con el número 37 de este año sobre homicidio, contra Vicente Alabor Lillo (a) "Cuatillero", se cita por medio de la presente cédula al testigo Agustín Ferrando Martínez, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de celebrar cierta diligencia de careo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 10 de Noviembre de 1924.—  
El Secretario judicial, Vicente Moreno.

JO—17851

#### TORRIJOS

D. Antonio Espejo Hinojosa, Juez de primera instancia de Torrijos y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Paula Gómez Carpio y Granado, natural de Toledo, de sesenta y seis años de edad, hija de Silvestre y Antonia, la cual falleció en el pueblo de Carriches, perteneciente a este partido judicial, el día 28 de Diciembre de 1906, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Torrijos, 11 de Noviembre de 1924.  
El Juez, Antonio Espejo Hinojosa.—  
P. S. M., L. Jesús Braño.

JO—17853

#### TUDELA

D. Amador Molina Díez, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente se cita a Joaquín Cajal Abuelo, vecino de Zaragoza, Arrabal, número 18, ignorándose su actual paradero, y que en la noche del 21 de Julio del año actual iba de conductor en funciones de Interventor en el tren número 1112 ascendente de Zaragoza a Castejón, de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de Zaragoza y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Villanueva, número 42, piso principal, de esta ciudad, al objeto de

ampliar su declaración en el sumario que pende en este Juzgado con el número 91 del año actual contra José María del Pálar Mamés Domínguez y Jiménez y otro sobre estafa, apercibiéndole que, de no comparecer al justificado la causa de primera que se le imputa, será castigado con la multa de 5 a 50 pesetas.

Ubeda, 16 de Marzo de 1924.—El Juez, Amador Molina. JO—12851

### UBEDA

D. Gerardo Fontanes Portela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 117 del año actual por hurto de caballerías, por el cual se hallan procesados Antonio Gómez Carrillo, de veintinueve años, que dice ser natural de Albacete y vecino de Linares, de profesión tratante, y Joaquín Sixto Moreno Moreno, de diez y nueve años, tratante, natural de Torre del Campo, cuyo sujeto ha utilizado también el nombre de Luis Moreno Jiménez, siéndoles ocupadas al ser detenidos, entre otras caballerías, al Antonio Gómez una buena rucia muy clara, de veintidós años, con rastra burro de dos meses, ruco claro, y al Joaquín Sixto Moreno otra burra de pelo cenizo, de unos trece meses, diciéndose vendida la primera por Manuel Muñoz Cortés, de Valdepeñas, y la segunda por Antonio Gil Carrillo, de Linares, cuyos vendedores no han sido habidos ni justificada la procedencia de los citados semovientes, por lo que se anuncia la ocupación de ellos para que, de ser sustraídos, comparezcan quienes sean sus dueños ante este Juzgado dentro de cinco días, acreditando su propiedad y prestar declaración en el citado sumario; además se hacen a los mostrados individuos, designados como vendedores de las caballerías expresadas, para que comparezcan ante este Juzgado a declarar sobre la certeza en su caso, de la venta.

Ubeda, 19 de Octubre de 1924.—El Juez, Gerardo Fontanes.—El Secretario (ilegible). JO—17855

### VILLALPANDO

Don Santos Morán Alvero, Juez accidental de instrucción del partido de Villalpando.

Por el presente edicto se hace saber a Daniel Torices Rojo, penado en causa por lesiones al vecino que fué últimamente en Villamayor de Campos, hoy en ignorado paradero, que en la tercera subasta de los bienes que le fueron embargados en dicha causa y celebrada por orden de la excelentísima Audiencia de Zamora, para hacer efectiva las costas a que fué condenado, se ha ofrecido por Teodoro de Caro Díez, vecino de Villamayor de Campos, como precio de remate de dichos bienes, 70 pesetas.

Y como esta cantidad no llega a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta,

habiéndose suspendido la aprobación del remate, se le hace saber por el presente a dicho Daniel Torices, para que como deudor pueda pagar dentro de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto, aludidas costas en la referida excelentísima Audiencia, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura expresada, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.º 2.º de la ley de Enjuiciamiento civil, apercibiéndole de que, si transcurridos los nueve días no ha pagado o mejorado la postura, se llevará a efecto lo preceptuado por la ley.

Villalpando 16 de Noviembre de 1924.—El Juez, Santos Morán. JO—17856

### ZAFRA

Don Diego Soldevilla y Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una escopeta, cuya reseña se hará al final, que fué robada de una bodega al sifio de Don Blasco, término de Feria, de la propiedad, como aquélla, del vecino de dicha villa, D. Bartolomé Leal Jadón, y caso de ser habida, se ponga a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 32 del año corriente, por el delito de robo y daño.

### Reseña.

Una escopeta de fuego central, de un cañón, calibre 16, portatecopeta de cuero y en buen uso, con dos cartuchos cargados, con culote de metal y de color amarillo, la parte de cartón, estando uno de ellos picado.

Dado en Zafra a 8 de Noviembre de 1924.—El Juez, Diego Soldevilla. JO—17857

### ALBA DE TORNES

D. Luis Felipe Mizuel Patis, Juez de instrucción de Alba de Tornos y su partido.

Hago saber: Que el día 24 del próximo pasado mes de Octubre, y del pueblo de Pelayo, desapareció la caballería cuyas señas después se dirán, y que se dice ser de la pertenencia de Adolfo Martín Vicente, vecino del antedicho pueblo, y en el sumario que con motivo de la sustracción instruyo he acordado que por la Guardia civil y demás dependientes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de la caballería, la que en caso de ser hallada será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

### Señas del semoviente.

Un burro de seis años, pelo castaño, alzada 1,44, con lunares en los costillares.

Dado en Alba de Tornos a 8 de

Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Felipe Mizuel Patis.

JO—17853

### ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispungan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de don Manuel Palacios Olmedo, vecino de Madrid, y que fueron sustraídas en la noche del 28 al 29 de Octubre último del sitio denominado Arroyo del Baho, de la finca la Caseruela, término de Marmolejo, y siendo habidas se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel de este partido.

### Señas de las caballerías.

Una yegua con doce años y medio de edad, de 1,52 de alzada, castaña oscura, raza española, cruzadura en la nalga izquierda, atiende por Marinera.

Otra yegua, de doce años y medio, de 1,50 de alzada, castaña clara raza española, calza pies, lunar rubio en la cadera izquierda, lucera, atiende por Cordobesa.

Otra yegua de nueve años, de 1,53 de alzada, raza española, marca E en la nalga derecha, hierro particular, confuso, en la cadera izquierda; N. P. en la nalga derecha, lucera, pelos blancos a lo largo de la nariz, cabos negros, atiende por Africana.

Otra yegua de seis años, de 1,65 de alzada, castaña, raza española, N. R. en la nalga derecha, M en la nalga izquierda, pelos blancos en la frente, calzada del izquierdo, atiende por Dalía.

Un mufeto de un año, alzada un metro, pelo, raza española, cabos negros, raya cruzada, cebrado de rodillas y corvejones, atiende por Artillero.

Todas aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, hierro en la nalga izquierda, J, número 5.

Dado en Andújar a 9 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez. JO—17853

### FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 97 del corriente año, por el delito de hurto de los efectos que después se dirán; habiéndose acordado interesar a todas las Autoridades de la Nación, Agentes de Policía judicial y fuerza de la Guardia civil procedan a la busca y captura de los autores del robo de dichos efectos, el que tuvo lugar en la noche del 15 al 16 de Octu-

bre último, en la persona del vecino de esta villa Desiderio González Barricenas, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición, así como a la recuperación de dichos efectos.

#### Efectos subtraídos.

Una cartera de badana negra, conteniendo 65 duros en papel y 12 en plata.

Una petaca de cuero colorada, del tamaño de un paquete de 50 céntimos.

Un mechero de latón amarillo, con un palmo de mocha.

Fuente de Cantos, 11 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, José Hidalgo Durán.

JO—17897

#### LUGO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que se instruye por muerte de Ambrósio del Valle, de treinta y seis años de edad, soltero, natural de Palencia, y que estuvo trabajando como obrero en las ruinas de la Silvarosa de Vivero, cuyo cadáver apareció en la caja de la vía férrea de Coruña a Palencia, kilómetro 431, hectómetro 700, en las primeras horas del día 8 del actual, se ofrecen, por medio de la presente las acciones del artículo 109 de la ley Procesal a aquellas personas que se conceptúan herederas del interfecto.

Lugo, 10 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Donato Naveira.

JO—17902

#### MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca de dos cerdos que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de Bujalance Antonio Salzano Carvajal, que la noche del 25 de Octubre último le fueron hurtados de una zahurda existente en la finca "Garciméndez", término de Adamuz, donde se encontraban encerrados, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, y caso de ser éstos habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, y aquellos, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho se sigue en este Juzgado, bajo el número 189 del año actual.

#### Señas de los cerdos.

Dos cerdos negros, de nueve a diez arrobas cada uno, con cerdas uno de ellos y otro pelado.

Montoro, 10 de Noviembre de 1924. El Juez instructor, Salvador Higuera.

JO—17903

#### MORON

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría se instruye sumario por el delito de robo de dos caballerías a Fernando Andrades Núñez, con el número 158 de 1924, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo de capa castaña muy oscura, de tres años, de 1,42 metros de alzada, hociclaro, hierro Unión Ganadera, letra S. número 6 en paletilla izquierda, y una mufa de quince años, que atiende por "Domera", alzada 1,46 metros, capa torada, raza española, letra V, entre ijares y R. en el lado derecho de la cutata, lunar negro en la culata y con hierro figurando una cruz algo confusa, sustraídas en la madrugada del 5 del actual de la cuadra del cortijo Las Monjas, término municipal de Puebla, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 10 de Noviembre de 1924.—El Juez, Francisco Arias.

JO—17905

#### MURIAS DE PADEDES

Don Manuel Pino Chico, Juez de instrucción de Murias de Paredes y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Urbano Fernández Osorib (a) "Reniega", residente últimamente en Piedrafita, hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la última publicación que se haga en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, recaídos en su contra, en la causa que en este Juzgado se tramita con el número 46 del año 1924, sobre homicidio, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Murias de Paredes, 11 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel Piro.

JO 17908

#### SAN ROQUE

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia de San Roque.

Hago saber: Que a instancia de doña María Gómez, vecina de La Lirioza, se

instruye en este Juzgado expediente para la reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Cádiz de su esposo D. Francisco del Río Orelli, por lo que se emplaza a los parientes de referido alienado, para que en el término de un mes expongan ante este Juzgado lo que crean pertinente con referencia a dicha reclusión, advirtiéndose que pasado el mencionado plazo, se resolverá con o sin su audiencia, si no hubiesen comparecido.

San Roque, 10 de Noviembre de 1924.—El Juez Instructor, José María Martínez.

JO—17912

#### SEGOVIA

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que en este Juzgado se tramita con el número 123 del corriente año, por incendio de sacas de paja en la estación férrea de Yanguas de Eresma, el día 2 de Septiembre del actual año, de cuyas sacas de paja algunas corresponden a D. Joaquín Serrano Ródenas, vecino de Yanguas de Eresma, y cuyo actual paradero se ignora; se ofrece el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a dicho perjudicado, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Segovia, 12 de Noviembre de 1924. El Secretario judicial, Julio M. Teza.

JO—17914

#### TORROX

D. Manuel Docayo Núñez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para averiguar dónde y por quién han sido sustraídas la yegua y rastra ocupadas en Frigiliana a Antonio García García, y que son de las señas siguientes:

Una yegua de raza española, menos de la marca, pelo castaño claro, de cinco años, tuerta del derecho, con el hierro en la manga derecha R.R., y en la izquierda, al parecer el de la Unión Ganadera.

Otra, rastra hembra de cinco meses, pelo castaño obscuro, mosqueada, con lucero en la frente.

Torrox, 11 de Septiembre de 1924. El Juez, Manuel Docayo.

JO—17916

#### VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mar en providencia de la fecha dictada en el sumario número 100 del corriente año sobre muerte por sumersión en el agua de José Roig Zamora, de unos diez y ocho años, hecho ocurrido el día 18 de Abril del corriente año en el antepuerto de dicha ciudad, acordó citar y en su consecuencia se cita a los padres del interfecto, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este

Juzgado con el fin de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 11 de Noviembre de 1924.  
El Secretario. JO—17917

#### ALBACETE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en ejecutoria de causa seguida con el número 55 del año 1912, sobre estafa, contra Emilio Pomer Sánchez, vecino que fué de Valencia, y hoy en ignorado paradero, se hace saber al penado referido que la Audiencia provincial de esta ciudad, por auto de 21 de Agosto último ha declarado remitida la pena que le fué impuesta en expresada causa por haber terminado el período de suspensión.

Albacete, 13 de Noviembre de 1924.  
El Secretario, Eusebio Ocaña.  
JO—17932

#### ALCALÁ DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, se cita y llama a Rosario Fernández García, que usa el nombre de Carmen Polo, de veinticinco años de edad, de estado soltera, natural de La Coruña, presintuta en Madrid, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye contra Serafín García de la Roja, por sustracción de una sortija de brillantes a la Rosario, apercibiéndola que de no comparecer incurrirá en la multa de 25 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, José María de la Llave y Corral.  
JO—17933

#### ALGECIRAS

D. Francisco Ruz Cara, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de tenencia de arma sin licencia Juan Giménez Tocón, de veintinueve años, soltero, del campo, natural y vecino de Los Barrios, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyó apercibiéndola que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido

sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 5 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Ruz Cara.  
JO—17934

#### BADAJOS

D. José González Donoso, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de un pantalón y una americana de la propiedad de Manuel Ferrera Expósito, que le han sido sustraídas en la casa de recogimiento de Balbino Muñoz, sita en esta capital, Plaza Alta, número 7, averiguando quién es el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, número 268 de 1924.

Badajoz, 12 de Noviembre de 1924.  
El Juez de instrucción, José González Donoso.  
JO—17935

Don José González Donoso, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de una chanbra, una camisa y una camiseta de hombre, casi nuevas, y de una mantilla de niño, de la propiedad de Saturnina Martínez Rodríguez, que en la noche última le fueron sustraídas de un balcón de su casa calle de Morales, 30, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, 269—924.

Badajoz, 12 de Noviembre de 1924.  
El Juez, José González.  
JO—17936

#### CAZALLA DE LA SIERRA

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción del partido de Cazalla de la Sierra.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes practiquen diligencias para la busca y ocupación de los efectos que al final se expresan, robados durante la noche del 15 de Agosto último en la finca el Moral, de este término, propia de D. Manuel Gómez Acedo, siendo el perjudicado José Carmona Cuadrado, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado con las personas que posean dichas prendas ilegítimamente, en unión de los autores del hecho fueren conocidos.

#### Efectos sustraídos.

Una escopeta fuego central, de dos cañones, calibre 16, en buen uso.

Unos zahones de becerro, nuevo.

Unas botas enterizas, negras, en buen uso.

Una manta de algodón con listas negras y encarnadas por un lado, y por el otro, cuadros color celeste.

Cinco camisas de franela, nuevas.

con listas color canela y fondo blanco.

Dos de tela con listas blancas y negras.

Otra de percal, color heliotropo.

Dos camisetas de niño, blancas.

Otra camiseta blanca con pelo por dentro, de hombre.

Tres pares de calzoncillos blancos, de hombre.

Unos zarcillos de señora, chaparros en oro.

Tres sábanas de cama, grandes.

Una de catre.

Un colchón con listas color plomo, blancas y granas

Tres varas de tela negra.

Un par de calcetines de color.

Un cobertor de catre: y

Una funda de almohada, blanca

Dado en Cazalla, 10 de Noviembre de 1924.—El Juez, Fernando Conde.  
JO—17947

#### CAZORLA

Por la presente se cita a un individuo que se dice era segador, y que a primeros de Junio del año último vendió a Francisco Cruz Montalban, vecino de Huéscar (Granada), un burro rucio, entero, de ocho años de edad, alzada 1,30 metros, con la cola torcida a cambio de otro burro que el Francisco le dió, más 12 duros, para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Cazoria a declarar en causa número 52—924, sobre hurto.

Cazorla, 12 de Noviembre de 1924.  
El Secretario judicial, Miguel Solano.  
JO—17948

#### ESTEPA

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de este partido se hace saber al rematado Luis Castilla Codes, cuyo domicilio se ignora, que la Audiencia provincial de Sevilla ha dictado auto en 17 de Octubre último en la causa que se le siguió por estafa, declarándole comprendido en los beneficios del Real decreto de indulto de 4 de Julio último, en virtud del cual queda indultado de la totalidad de la pena de arresto mayor impuesta en dicha causa.

Estepa, 12 de Noviembre de 1924.  
El Secretario (ilegible).  
JO—17950

#### LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado, en providencia de hoy, se cita en forma a Idelfonso Moreno Mata, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado en el término de cinco días, al objeto de acreditar la preexistencia de un burro que se le intervino en la causa que se instruye con el número 310 de 1920.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 13 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Angel Mur.  
JO—17955

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma a los remitentes de las expediciones números 11.447, compuesta de una máquina de escribir, procedente de Barcelona, con destino a Santafé y Alhama.

El de la 11.412 de igual procedencia para Almería.

El de la 9.815 de Vich para Almería.

El de la 11.244 de Barcelona; y los remitentes de las expediciones 2.662 don Giraldés; 2.628, D. Fábregas; 2.589 D. C. Adellanet, y 6.546 P. Llach Roca, y a los consignatarios de las expediciones número 11.412 y 11.244, sustraídas en la noche del 10 de Marzo último, para que comparezcan en término de cinco días ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa que se instruye sobre hurto con el número 67 del corriente año.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 13 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Angel Mur. JO—17956

#### MADRID-BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye bajo el número 589 de 1924, por lesiones y daños en un automóvil, se cita a Antonio Molins Gil, Pío Ríos Bayona, Teodoro Claro Santos y Vicente González y González, cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de prestar declaración y practicar las demás diligencias necesarias bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 7 de Noviembre de 1924.—El Secretario interino, José Goas.—El Juez de instrucción, Joaquín Díaz Cafiabate.

JO—17950

#### MADRID-CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de este distrito en causa por lesiones de Petra García, se cita por medio del presente a dicha señora, cuyo segundo apellido es Iglesias, y a su esposo, domiciliados últimamente en la calle de la Palma, número 19, la primera, con objeto de que declare acerca de los hechos origen de sumario y sea reconocida por los médicos forenses hasta la sanidad, y el segundo para hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley Procesal, como desde luego se le hace, apercibidos que de no comparecer dentro de cinco días les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 10 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Fulgencio Muzas.—El Juez de instrucción, Huertas.

JO—17963

#### MADRID-HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa se cita a José María Varela Prieto, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se lo condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Fabié.

JO—17964

#### BARCELONA—BARCELONETA

Al Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, ha correspondido un expediente promovido a nombre de D. Juan Olivella y Saumell, consignando 30.000 pesetas que dice corresponden por mitad a D. Alfredo y doña Rosa Ribas y Rodríguez, como parte del precio de la casa número 218, hoy 230 de la calle Consejo de Ciento, de esta capital, adquirida con dinero procedente de la herencia de D. José Ribas y Fargas y vendida luego al actor mediante escritura pública que autorizó el Notario D. Guillermo Alcover, en 9 de Abril de 1923, quedando esa parte de precio en poder del adquirente, para entregarla a los citados hermanos Ribas y Rodríguez, cuyo paradero era desconocido, por lo que se les llamó por tres edictos consecutivos, publicados en el *Boletín Oficial* de esta provincia y la *GACETA DE MADRID*, sin que comparecieran a recogerla; y pidiendo el actor de su demanda: a) Que se admita el escrito y los documentos con él presentados; b) Que se reclame copia auténtica de la escritura de entrega de la parte del precio del inmueble correspondiente, hecha a otros partícipes; c) Que se dé traslado al Ministerio Fiscal; d) Que se admita y declare procedente la consignación verificada; e) Disponer que previa la oportuna tasación de costas, se le abone el importe de los anuncios y de los gastos de este expediente, con cargo a la cantidad consignada; f) Ordenar que el remanente de la propia suma consignada una vez deducidos el importe de los expresados gastos, se ingrese en la Caja general de Depósitos bajo dos distintos resguardos de la mitad de dicha suma cada uno, a disposición de D. Alfredo y doña Rosa Ribas y Rodríguez o de sus derechohabientes, respectivamente, y g) Dar por cumplidos al demandante y a don José y a doña Rosa Fargas y Ricart,

D. Pedro Fargas y Sagristá, doña Pilar Cluet y Abadal, y doña Carmen Fargas y Cluet, de las obligaciones a su cargo dimanantes.

Y por providencia de 28 de Octubre último se acordó hacer saber, como se verifica por medio del presente edicto, a los ausentes D. Alfredo y doña Rosa Ribas y Rodríguez y en su caso a los derechohabientes de los mismos, la solicitud deducida, y la formación del expediente, para que en el término de un mes, comparezcan en los autos; y se les previene que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 3 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Alejandro Simarro.

X—3229

#### BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia de fecha 31 del próximo pasado Octubre, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovido por D. Joaquín de Vilar y de Pedrals y otros contra D. Mateo Plans Castellsaguer, se expide el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, pactado en la escritura de debitorio de la siguiente finca:

Manso o heredad llamado Castell-saguer, situado en el término municipal de Tagamanent, correspondiente al partido judicial y Registro de la Propiedad de Granollers, compuesto de casa principal, con planta baja, primer piso y desván, varias cuadras para el ganado y redil, era para trillar y un aljibe, señalada dicha casa con el número 15, con una extensión de tierra a la misma unida, dentro de la cual hay una casita llamada la Caseta, que se compone de planta baja y primer piso, y está señalada con el número 13, no constando la medida superficial de ambas casas, ni siquiera aproximadamente, conteniendo, sin embargo, en junto, dicho manso, según la medición practicada por los peritos D. José Xiol y D. Juan Pineda, una extensión de 231 cuarteras, equivalentes a 84 hectáreas, 82 áreas y 32 centiáreas, lindante en junto: a Oriente, parte con honores de Segismundo Argemir y parte con el manso Planas; al Mediodía, parte con dicho manso Planas y parte con honores del manso Vila, parte con el manso Prats de Valcarcasa, parte con el manso Xicola y parte con el de Vilardebó de Montmany y parte con el manso Plá; a Poniente, con honores de dicho manso Pla, parte con honores del manso Vila y parte con honores de Castellar de Valldereu y al Norte, con honores de dicho Castellar de Valldereu, parte con los herederos de D. José Vilardebó y parte con honores del manso Sola.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia) el día 19 de Diciembre próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la

hasta el 75 por 100 de 500.500 pesetas, tipo de valoración pactado en la escritura de debitorio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos: dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 151 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1924.—Por D. José Pastor, Francisco Vidal.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Luis Folache.

X—3228

CALDAS DE REYES

D. Cándido Conde Pumpido, Juez de primera instancia de Caldas de Reyes.

Hago público: Que en este Juzgado se promovió expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Pilar Torres Rey natural y vecina que fué de esta villa, donde falleció el 18 de Octubre de 1920, de noventa y cuatro años, soltera; promovido por doña Demeiria García Torres, sobrina de la finca, de la que se designan como herederos, además de dicha reclamante, sus también sobrinos, como hijos del hermano de doble vínculo de aquella, D. Fernando Torres, llamados doña Manuela, D. Jorge, doña Carolina, doña María del Pilar, doña Tomasa, D. Ricardo, doña Julia, D. Guillermo y D. Juan Torres Castaños, y los de sus hermanas de un solo vínculo doña Dolores y doña Juana Torres Martínez, llamados doña María Boca Torres, doña Sofía García Torres y la solicitante mencionada.

Los que se crean con igual o mejor derecho deberán comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Caldas de Reyes a 10 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Manuel Pastrana.—El Juez, Cándido Conde Pumpido.

X—3225

DOLORES

Francisco Soriano Carpena, Juez

de primera instancia de esta villa de Dolores y su partido.

Por el presente edicto se cita por tercera y última vez a D. Gastón Oñet, cuya actual residencia se desconoce, de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro del término de ocho días siguientes a su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Diaria de Madrid*, al objeto de declarar bajo juramento indecisorio acerca de la certeza de una deuda y reconocimiento de firma que aparece en documento presentado por la parte actora en juicio de embargo preventivo y diligencias preparatorias de ejecución, instado por el Procurador D. Cayetano Alonso Ruiz, en su nombre propio, contra dicho Sr. Oñet, sobre reclamación de cantidad, bajo apercibimiento de ser declarado confeso para los efectos oportunos.

Dado en Dolores a 13 de Noviembre de 1924.—El Secretario, ilegible. El Juez Francisco Soriano.

X—3237

D. Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia de esta villa de Dolores y su partido.

Por el presente edicto se cita por tercera y última vez de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes a su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a D. Gastón Oñet, domiciliado últimamente en Alicante, en la actualidad de paradero desconocido, al objeto de recibirle declaración bajo juramento indecisorio acerca de la certeza de una deuda y reconocimiento de firma que aparece en documento presentado por la parte actora en juicio de embargo preventivo y diligencias preparatorias de ejecución, instado por el Procurador señor Alonso Ruiz, en nombre de D. Ramón Alonso Ruiz, abogado y vecino de esta villa, contra dicho señor D. Gastón Oñet, sobre reclamación de cantidad, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de aquella, para los efectos oportunos.

Dado en Dolores a 14 de Noviembre de 1924.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Francisco Soriano.

X—3236

MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Peligro Pérez, natural de Badajoz, hija de don Francisco y de doña Leonarda, que falleció en Carabanchel Bajo el día 15 de Enero de 1920 a la edad de sesenta y cuatro años, hallándose casada al ocurrir su óbito con D. Juan Pérez Nava, sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase, y quedando como pariente más próxima su hermana de doble vínculo doña Luisa Josefa Antonia; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la referida finada para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, advirtiéndose que se ha preten-

dido ya dicha declaración para la referida hermana, apercibiéndose que a los que no concurren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 14 de Julio de 1924.—El Secretario, Licenciado Felipe Ge Sando.—El Juez de primera instancia, Joaquín Díaz Cañabate.

X—3235

PALMA—CATEDRAL

Ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, se sigue juicio ejecutivo sobre reclamación del importe de un crédito hipotecario, intereses y costas, promovido por D. Andrés Homar Sisonet contra D. Antonio Colom y Creus, habiéndose practicado la tasación y dictado la providencia del tenor siguiente:

"Tasación de las costas causadas en los presentes autos, desde el folio 1 al presente (176), que practica el mismo Secretario en virtud de lo mandado en providencia de 3 del actual.

Cuantía del juicio, 10.920 pesetas.

	Pesetas.
Al Letrado D. Bartolomé Fons, por sus honorarios, según su minuta folio 175.....	705,00
Al Procurador D. Pedro Ferrer, por sus derechos, artículos 16, 27, números 1, 2 y 4 y artículo 95 del Anuncio.....	489,37
Al mismo, por diez meses de agencia, disposición 8.ª de las Generales.....	100,00
Al mismo, por el 15 por 100 de aumento, Real decreto de 13 de Agosto de 1920.....	76,87
Al mismo, por adelantos.....	483,45
Al Perito D. Carlos Garau, por sus honorarios.....	125,00
Al infrascrito Secretario, por sus derechos, artículos 1.º, números 1 al 4; 12, números 1, 2 y 3; 81, 84, 85, números 1, 2 y 3 y 7.ª de las Generales.....	561,46
Al mismo, por diez meses sueldía, disposición 15 de las Generales.....	20,00
Al mismo, por el 15 por 100 de aumento, según dicho Real decreto.....	87,21
Al Alguacil, por sus derechos.....	24,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.679,36</b>

Esta es la tasación de costas que he practicado, y firmo, salvo error u omisión, en Palma de Mallorca a 6 de Noviembre de 1924.—Sebastián Gazá.

Palma, 7 de Noviembre de 1924.—De la anterior tasación de costas dése vista a las partes por término de tres días a cada una, principiando por el condenado, D. Antonio Colom y Creus, y dado el ignorado paradero de éste, practíquese la correspondiente notificación mediante cédula, que se

insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Lo mandó y firmó el Sr. Juez. Doy fe, Solano.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Y para que sirva de notificación al ejecutado, Sr. Colom y Orens, se expide la presente, con apercibimiento a éste que si no hace uso de sus derechos dentro de tres días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, le parará en perjuicio a que hubiere lugar.

Palma de Mallorca, 8 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Sebastián Gazá.

X—3225

Ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, se promovió por don Guillermo Verger y Ferriol, juicio ordinario de mayor cuantía para que se declare que procede la rectificación de la inscripción de defunción de D. Bernardo Garau y Cárnyas, en el sentido de que el demandante Sr. Verger, dió parte de la muerte de aquél como Médico y encargado de la esposa del finado; que al fallecer no dejó descendiente alguno y que el último testamento, lo otorgó ante el Notario de Barcelona D. Francisco Espriu y Torras.

Y en virtud de lo dispuesto en providencia de ayer recaída a instancia del actor, se confiere traslado de la demanda a las personas a quienes interese la inscripción de cuya rectificación se trata a las que se emplaza por segunda vez para que dentro de cinco días improrrogables, a contar del siguiente hábil al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 8 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Sebastián Gazá.

X—3227

## VALDERROBRES

En la demanda de juicio ejecutivo promovida ante este Juzgado por el Procurador D. Federico Pueyo Urquiza, en nombre y representación de doña Carmen Puvill Gaural, viuda de D. Domingo Pallarés Foz y de doña Emilia Pallarés Puvill, obrando también la primera en representación de su hijo menor de edad D. Domingo Pallarés Puvill, vecinos todos de Bécute, y éste, con su hermana doña Emilia, herederos abintestato de su padre el referido D. Domingo Pallarés Foz, contra los herederos en ignorado domicilio de D. Antonio Barberán Osona, vecino que fué de esta villa sobre pago de 2.833 pesetas, y 453 más por capital e importe de los dos últimos años transcurridos y la parte vencida de la anualidad corriente, según consta en escritura de préstamo con garantía hipotecaria, otorgada en esta villa ante el Notario D. Mariano Soler, en 9 de Marzo de 1914, por don Antonio Barberán Orona, a favor de

D. Domingo Pallarés Foz, estando casado con doña Carmen Puvill Gaural, se dictó auto por este Juzgado en 22 de los corrientes, acordando despachar mandamiento de ejecución contra los bienes especialmente hipotecados, pertenecientes a los expresados herederos y por las cantidades dichas, y por costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago, sin previo requerimiento al pago, y librado el mandamiento, se cumplimentó por este Juzgado en 25 de igual mes, embargándose los siguientes bienes hipotecados, sitos en término de esta villa.

1.º Una casa en la calle del Marqués de Lema, núm. 76, cuyo tejado y piso de la habitación se hallan deruidos, quedando la cocina en la planta baja, de 18 metros 70 centímetros de longitud, por 19 de latitud; lindante, por la derecha, entrando, con Joaquín Termal; izquierda, con la finca que luego se describirá, y espaldada con José Celma.

2.º Un molino aceitero en la misma calle, número 78, compuesto de planta baja con cinco compartimentos, incluida la entrada y dos pisos más destinados a tender el fruto y a depósito de orujo y lo existente en ellos: en el primero dos prensas, una hidráulica con su caja de bombas y palanca, y otra de cuatro columnas con combinación de engranaje por ambas partes, dos rollos o rúejos, uno para prensar aceituna y otro para el orujo, con sus accesorias; un pistón inutilizado de la hidráulica; cuatro depósitos de cinc para aceite, de 30 a 40 decalitros de cabida, cinco tinajas para el mismo líquido, de 15 a 30 decalitros de capacidad; una caldera en el fogón, de 15 a 20 decalitros, existiendo en el suelo de la sala principal del molino cinco depósitos o tinajas para el aceite y dos pilas para depósito del mismo; en los dos pisos superiores, un artefacto suelto para colocar las olivas que han de bajar destinadas al rollo de trituración; y otros dos más fijos; cinco listones de madera de pino, de dos metros 20 centímetros de largo por 15 centímetros de ancho; una mesa escritorio de madera de pino, con 10 cajones, y dos taburetes de madera para el escritorio; la superficie del edificio molino es de 11 metros cuadrados, o aquella que hubiere dentro de su perímetro; confronta, por la derecha, entrando, con la casa antes descrita; izquierda, con Manuel Serrera, y espaldada, con José Celma.

En la casa descrita en primer lugar, existe una cisterna para agua, de ignorada cabida.

Y en cumplimiento a lo prevenido en los artículos 1.444, 1.460 y 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, y de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia del día de la fecha, atendiendo a lo solicitado por la parte actora, por haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago a los herederos de D. Antonio Barberán Orona, por ignorarse su paradero, se les requiere al pago por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se les cita de remate a los referidos herederos, para que en el término de nueve días,

a contar desde el siguiente al en que se publique, y último de dichos períodos, se personen en los autos oponiéndose a la ejecución, si les conviniere; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento al pago y de citación de remate a los herederos de D. Antonio Barberán Orona, de ignorado domicilio, libro y firmo el presente en Valderrobres a 27 de Octubre de 1924.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peraita.

X—3230

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Elías López Hernáiz, por malos tratos, y señalado con el número 2.013 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Octubre de 1924, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José Félix Huerta y Calopa, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Elías López Hernáiz, de veintidós años, soltero, cartero, Carrero vecino de Tetuán de las Victorias, Fallo que debo condenar y condeno a Elías López Hernáiz a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Félix Huerta.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebelión del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expide la presente en Madrid a 6 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—El Juez, Huerta.

JO—17851

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.078 de orden del año 1924, contra Ramón Castañeda Pardo y Pedro Martín Reñondo, por insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 6 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Castañeda

Parco y Pedro Martín Redondo de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Castañeda Pardo y Pedro Martín Redondo, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los denunciados por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Ramón Castañeda y Pedro Martín, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 6 de Noviembre de 1924.—El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.281 de orden del año 1924, contra María de la Cruz y Felipa Jiménez y otras, por actos inmorales y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1924; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Adela Escudero Borja, Catalina Flores Hernández, Soledad Moreno Manzano, María de la Cruz y Felipa Jiménez Vargas de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Adela Escudero Borja, Catalina Flores Hernández, Soledad Moreno Manzano, María de la Cruz y Felipa Jiménez Vargas, a la pena de treinta pesetas de multa a cada una, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y, además, a la primera, 50 pesetas de multa, que pagará en la misma forma, y diez días de arresto menor, con pago de las costas; expidiéndose cédula para la notificación de las tres primeras, y a las dos últimas por medio de edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas María de la Cruz y Felipa Jiménez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 3 de Noviembre de 1924.—El Juez municipal, Juan José Sánchez de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.041 de orden del año 1924, contra Daniel Gómez Caria, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Noviembre de 1924; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Daniel Gómez Caria de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Daniel Gómez Caria a la pena de ocho días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Daniel Gómez Caria, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 8 de Noviembre de 1924.—El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.702 de orden del año 1924 contra Antonio Moti, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Noviembre de 1924; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Moti de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Moti a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Moti, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 8 de Noviembre de 1924.—El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 778 de orden del año 1924, contra Miguel Hernández (a) "el Maño", por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Noviembre de 1924; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Hernández (a) "el Maño" de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Hernández (a) "el Maño" a la pena de treinta pesetas de multa por cada una de las dos faltas, las que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, indemnización de treinta pesetas y pago de las costas, declarándose responsable civil por ésta a Francisco Timonet, al que se notificará por cédula y al condenado por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Hernández (a) "el Maño", expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 8 de Noviembre de 1924.—El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

JO—17813

## MUNGUÍA

D. Angel Ateca Iturregui, Juez municipal de la anteiglesia de Munguía, provincia de Vizcaya.

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario del Juzgado municipal de esta anteiglesia, la cual se compone de 5.778 habitantes, y que ha de proveerse por traslación en conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Guernica, acompañando los documentos que señala el Reglamento de 10 de Abril de 1871, los que acrediten el número de habitantes de la población donde presten actualmente sus funciones y tiempo que llevan en el ejercicio del cargo.

Dado en Munguía a 13 de Noviembre de 1924.—El Juez municipal Angel Ateca.

JO—17931

Procesos de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.